

Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Ministro. P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.

#### ANEXO

**Relación de aprobados en la fase de oposición a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1198/2004, de 6 de abril, B.O.E. de fecha 6 de mayo de 2004**

Apellidos y nombre	Puntuación
Pinazo Hernando, Óscar .....	68.25
Villaespesa Sánchez, F.º de Paula .....	60.75

**19506** ORDEN EHA/3757/2004, de 26 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Actividades Téc-

nicas, de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía (suprimido) y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden ECO/548/2004, de 26 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo de 2004), y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la convocatoria, se acuerda:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se expondrá en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (P.º de la Castellana, 162, Madrid), en la sede del INE (P.º de la Castellana, 183, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Delegación del Gobierno de Madrid.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se han propuesto para su contratación, con indicación del número de orden, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Contra la presente Orden se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, B.O.E del 9), la Subsecretaria, Juana M.ª Lázaro Ruiz.

#### ANEXO

**Relación de aprobados para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios**

N.º orden	Plaza que opta	N.º orden programa (Anexo I)	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	Madrid-INE .....	3-1	2.205.055	Lopez Kapetanakix, José L. ....	132
2	Madrid-INE .....	3-1	51.675.461	Jiménez Limia, Jesús .....	131
3	Madrid-INE .....	3-1	2.885.471	Herreras Viñas, Luis M. ....	127
4	Madrid-INE .....	3-1	110.455	Lorenzo Moreno, José Luis .....	119

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19507** ORDEN TAS/3758/2004, de 21 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Técnico Superior de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Técnico Superior

de Servicios Generales, convocadas por Orden TAS/624/2004 de 2 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10/03/04), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7. de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La lista completa de aspirantes se expondrá en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo,

con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 2 de marzo de 2004, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma. Esta documentación se presentará en la unidad de personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social, c/ Padre Damián, 4-6 de Madrid.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Ministro, P. D. [Orden de 26.6.97 (BOE del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

#### ANEXO

**Relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Técnico Superior de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales [Orden TAS/624/2004, de 2 de marzo (BOE del 10)]**

Provincia: Madrid

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase concurso	Puntuación total
1	46.301.394	Hernandez Valero, Javier.	91,23	40	131,23
2	00.784.437	Serrano Mateos, Tomás Teodoro.	84,21	40	124,21

#### ANEXO

**Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, categoría profesional de Operario de Limpieza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, convocadas por Orden TAS/419/2004, de 10 de febrero (BOE del 24)**

Provincia: Madrid

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Puntuación total
1	01.617.878	PEREZ FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> TRINIDAD .....	60	27,00	87,00
2	51.954.086	CASTRO LOPEZ, JOSEFA .....	60	27,00	87,00
3	01.898.802	PEÑA MARTIN, MARIA GUADALUPE .....	60	27,00	87,00
4	50.058.264	ESCRIBANO CARMENA, M. <sup>a</sup> PALOMA .....	60	27,00	87,00
5	07.855.351	GARCIA PRIETO, M. <sup>a</sup> JOSE .....	60	27,00	87,00
6	51.859.932	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIA .....	60	27,00	87,00
7	03.770.474	JARA GUERRERO, ASCENSION .....	60	27,00	87,00
8	00.377.390	BARRIO ALVARO, MANUELA .....	60	27,00	87,00
9	51.907.198	VILLA GONZALEZ, ASCENSION .....	60	27,00	87,00

**19508** ORDEN TAS/3759/2004, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de operario de limpieza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Operario de Limpieza, convocadas por Orden TAS/419/2004 de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 24), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7. de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La lista completa de aspirantes se expondrá en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 10 de febrero de 2004, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma. Esta documentación se presentará en la unidad de personal del Organismo donde el aspirante haya obtenido su destino.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Ministro. P.D. (Orden de 26.6.97, BOE del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.